

## **LISTA DE RESERVA PERSONAL RED EXTERIOR DE PROEXCA**

**2018-2020**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Índice:**

1. Descripción del programa
2. Duración del programa
3. Convocatoria
4. Requisitos de los candidatos
5. Presentación en plazo, forma y lugar de las solicitudes de admisión
6. Comité de selección
7. Proceso de selección
8. Criterios de Selección
9. Resolución y publicación
10. Asignación de destinos
11. Aceptación y/o renuncia
12. Dotación económica
13. Contrato y periodo de prueba
14. Jurisdicción

#### **PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objeto del programa es la creación de una lista de reserva de especialistas en internacionalización/Dinamizadores susceptibles de formar parte de la red exterior de PROEXCA, en previsión de posibles contrataciones temporales para dar cobertura a las necesidades urgentes e inaplazables futuras en la red exterior.

Acercar a la empresa canaria a los mercados exteriores, así como a la necesidad de atraer inversión extranjera a nuestra Comunidad Autónoma, se convierte en uno de los ejes prioritarios contemplados en la estrategia del Gobierno de Canarias "Una Acción Integrada de Impulso a la Internacionalización de la Economía Canaria", y aprobada en el Parlamento de Canarias en abril de 2013.

Como consecuencia, se desarrolla la Estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria e implementación de su contenido del Gobierno de Canarias, que responde a la necesidad de incluir nuevos países prioritarios y aumentar el foco en ellos, impulsar incentivos, desarrollar medidas de apoyo y procurar establecer acuerdos institucionales con estos países, con el fin de que las pymes canarias acudan a estos mercados.

En función de las necesidades empresariales futuras, de las estrategias de apoyo a la internacionalización impulsada y/o desarrollada por el Gobierno de Canarias, a través de PROEXCA, será necesario disponer de especialistas en internacionalización/Dinamizador en determinados mercados internacionales.

Al objeto de poder dar respuesta a estas necesidades, se creará una "lista de reserva" de especialistas en internacionalización/Dinamizador de la que se elegirá el candidato que mejor se ajuste al mercado a cubrir.

## **SEGUNDA. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tendrá carácter temporal hasta 31 de diciembre de 2020. A la finalización de este período, se procederá a realizar una nueva convocatoria.

En el transcurso de la vigencia del programa, si se requiere la contratación de un especialista en internacionalización/Dinamizador y en la lista de reserva no hubiera candidatos disponibles o si el perfil del candidato disponible no se ajustara a las necesidades del mercado a cubrir, PROEXCA podrá lanzar una nueva convocatoria.

## **TERCERA.- CONVOCATORIA**

La convocatoria de la lista de reserva de especialistas en internacionalización/Dinamizador se publicará en el portal de Internet de PROEXCA <https://www.proexca.es/ListaReserva>, así como en redes sociales, indicando los requisitos a cumplir por los aspirantes.

La convocatoria y selección se realizará siempre, y en todo caso, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, concurrencia, mérito y capacidad.

## **CUARTA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Podrán optar a la red de especialistas en internacionalización/Dinamizador, los candidatos que posean, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Estar en posesión, en el momento de realizar la entrevista personal (Ver punto 8.1.3), de una titulación universitaria superior, o diplomatura universitaria, o grado universitario o equivalente, de carácter oficial y válido en el “Espacio Europeo de Educación”, de las siguientes áreas:
  - **Artes y Humanidades.**
  - **Ciencias Sociales y Jurídicas.**
  - **Ingenierías y Arquitectura.**
  - **Ciencias.**
- Dominio de la lengua española.
- Dominio de cualquiera de los siguientes idiomas:
  - **Inglés (Nivel B2)**
  - **Francés (Nivel B2)**
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del programa en el momento de aceptación del mismo.
- No estar expedientado por la Administración Pública.
- Dedicación exclusiva durante la duración del programa, no pudiendo percibir prestación alguna por ninguna Administración Pública y/o privada.

#### **QUINTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN**

Si el aspirante reúne los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberá cumplimentar el formulario de inscripción accesible a través del portal de Internet de PROEXCA <https://www.proexca.es/ListaReserva>

**El plazo de presentación de solicitudes es del 8 al 22 de junio de 2018.**

Finalizado el plazo se publicará en la página web de PROEXCA la lista de candidatos, con un plazo de subsanación de 2 días hábiles, para publicación del listado final de candidatos admitidos al proceso de selección.

El hecho de inscribirse y concurrir a las pruebas, participando así en el proceso de selección, supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y los procedimientos descritos en ella.

Si no está de acuerdo en todo o en parte con los contenidos expuestos, por favor no participe en esta convocatoria”

Pasos a seguir:

1. Darse de alta en la Web de PROEXCA, <https://www.proexca.es/ListaReserva>
2. Registro en el evento – “Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA”.
3. Enviar a [listareservaredexterior@proexca.es](mailto:listareservaredexterior@proexca.es) la documentación solicitada, además del formulario incluido en el Anexo I.

La solicitud (Anexo I) deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residente.
- Título Universitario, copia compulsada del título universitario descrito en el apartado anterior (en tamaño folio como máximo). En su defecto se deberá presentar copia compulsada del resguardo de la solicitud del mismo, así como, documentación acreditativa de la titulación y de los méritos que el candidato desee que se valoren.
- Curriculum vitae con fotografía reciente.
- Certificado, en caso de poseerlo, que acredite el conocimiento de idiomas con una antigüedad no superior a tres años (sólo para portugués y árabe).
- Máster u otros Cursos en Negocios Internacionales, en caso de poseerlo.
- Certificado Sanitario con una antigüedad no superior a dos meses.
- Certificado en caso de haber sido beneficiario en programas similares (Oficinas del Gobierno de Canarias/PROEXCA en el exterior, OFECOME/etc.).

Los originales deberán entregarse en la entrevista personal.

Las titulaciones obtenidas en cualquier Estado distinto de España, tendrá que venir acompañada de **homologación o reconocimiento de Título** (según el Estado donde se hayan cursado los estudios) **emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español** ([www.educacion.gob.es](http://www.educacion.gob.es)) correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria.

El reconocimiento del título se acompañará con traducción jurada al idioma español del expediente académico. Cualquier documento requerido que se presente en idioma distinto del español deberá acompañarse con una traducción jurada.

Los candidatos se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud, así como de cumplir los requisitos exigidos en esta convocatoria.

El incumplimiento de los plazos de entrega de la documentación establecida, así como la no subsanación, será motivo de exclusión en el proceso de selección.

#### **SEXTA.- COMITÉ DE SELECCIÓN**

Para el estudio de las solicitudes presentadas y posterior selección del personal de la red exterior de PROEXCA, se constituirá un Comité de Selección interno integrado por:

- Directora Gerente.
- Director de la División de Promoción y Red Exterior
- Técnico designado por la Dirección.

El Comité de Selección podrá requerir la asistencia y/o asesoramiento de especialistas en las materias objeto de las pruebas del proceso de selección que podrán desarrollarlas y evaluarlas.

#### **SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN**

Los candidatos deberán someterse a un proceso de selección común, único y obligatorio que consta de tres fases de carácter eliminatorio, incluida las pruebas y valoraciones de idiomas. (Anexo II)

Para acceder al proceso de selección, el candidato debe haber cumplimentado la solicitud de admisión en el plazo y forma referenciado en el apartado quinto.

Las tres fases del proceso de selección son:

1. Fase I: Valoración del Curriculum Vitae y titulación aportada en la solicitud.
2. Fase II: Prueba y valoración de idiomas. Se realizará una prueba presencial de los idiomas inglés y francés y se valorará los idiomas portugués y árabe mediante aportación de certificado oficial de idiomas, de acuerdo con el estándar europeo.
3. Fase III: Entrevista personal y evaluación de conocimientos a realizar por el Comité de selección. Las entrevistas se realizará en las sedes de PROEXCA, tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife de forma presencial.

En el supuesto debidamente justificado, que el aspirante no pueda acudir a la entrevista de forma presencial, podrá realizar dicha entrevista mediante sistema videoconferencia indicado previamente por PROEXCA. La prueba mediante este sistema estará condicionada a que se realice con las garantías necesarias y con la colaboración de los entes y/o organismos designados por PROEXCA y ubicados en los lugares de conexión con el aspirante.

Tras la finalización de cada una de las fases del proceso de selección, (punto 8.1), se publicará en la página web de PROEXCA el listado de los candidatos que han superado la fase, con un plazo de subsanación de dos días hábiles de duración, para la publicación definitiva de los candidatos que optan a la siguiente fase.

El resultado final de las tres fases anteriores, determinará la elección de los candidatos que formarán parte de la lista de reserva del personal de la Red Exterior de PROEXCA.

## OCTAVA.- CRITERIOS Y FASES DE SELECCIÓN

Esta etapa, que integra las tres pruebas anteriormente mencionadas, se efectuará de forma secuencial y de carácter eliminatorio, en el orden que se recoge a continuación.

### 8.1 PROCESO DE SELECCIÓN:

#### 1. FASE I. CURRICULUM VITAE. (Puntuación Total: 35 puntos)

Se puntuará únicamente la titulación que tenga más valor. En caso de tener varias, sólo será puntuable una de ellas:

- *Titulación:* Máximo 20 puntos

- Diplomaturas: 10 puntos
- Grado, Licenciatura o similar: 15 puntos
- Grado o Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresa, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Ingeniería: 20 puntos.

- *Posgrados Universitarios en Negocios Internacionales:* Máximo 15 puntos

- Cursos en Negocios Internacionales superior a 125 horas = 1 punto
- Curso de Experto Universitario en Negocios Internacionales = 2 puntos
- Certificado de participación en el programa Canarias Aporta con una duración superior a 6 meses = 3 puntos
- Máster Universitario en Negocios Internacionales = 4 puntos
- Diploma de la formación práctica del programa de becas en Negocios Internacionales expedido por PROEXCA; Certificado en caso de haber sido beneficiario en programas similares (Oficinas del Gobierno de Canarias/PROEXCA en el exterior, OFECOME, ICEX) = 5 puntos

#### 2. FASE II – PRUEBA Y VALORACIÓN DE IDIOMAS (Puntuación Total: 30 puntos)

El candidato deberá superar la prueba escrita y oral de los idiomas inglés y francés (AnexoII).

La puntuación mínima exigida, de acuerdo con el estándar europeo, para superar la prueba de idiomas es de 5 puntos.

Asimismo, se valorará el conocimiento de los idiomas portugués y/o árabe. Para ello, el candidato deberá presentar un certificado oficial, de acuerdo con el estándar europeo, con una antigüedad no superior a tres años.

Las pruebas y valoraciones se puntúan de la siguiente forma:

- Prueba de Inglés: 1 a 10 puntos
- Prueba de Francés: 1 a 10 puntos
- Valoración de Portugués: 1 a 5 puntos
- Valoración de Árabe: 1 a 5 puntos

La puntuación para las pruebas y valoración de los idiomas, se obtiene según se detalla:

- C2 – Bilingüe: 10 puntos
- C1 – Avanzado: 8 puntos
- B2 – Intermedio Alto: 5 puntos
- B1 – Intermedio: 3 puntos
- A2 - Principiante: 2 puntos
- A1 – Básico: 1 punto

### 3. FASE III - ENTREVISTA PERSONAL (Puntuación Total: 35 puntos)

Esta prueba consiste en una entrevista personal con el Comité de Selección en la que se valorará, entre otros, los aspectos mencionados en el apartado cuarto y la evaluación de la capacidad de adaptación al entorno de los candidatos, su motivación, madurez, actitud, aptitud, y sus capacidades, especialmente las de comunicación, expresión oral, dotes técnicas, así como la adecuación de su perfil.

Dicha entrevista incluirá seis preguntas que puntuarán 5.5 puntos cada una de ellas y 2 puntos adicionales de la valoración de la actitud del candidato durante la entrevista. Estas preguntas girarán, fundamentalmente, en torno al comercio exterior en Canarias y comercio internacional en general.

La puntuación mínima que deberá obtener el candidato en esta prueba es de 20 puntos.

### **NOVENA.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Tras finalizar el proceso de selección de la convocatoria (punto 8.1), se publicará en la web de PROEXCA el listado de los candidatos que han superado el proceso de selección con su puntuación y se concederá un plazo de dos días hábiles para subsanación.

Transcurrido este plazo se publicará la lista definitiva de los candidatos que forman parte de la Lista de Reserva de la Red Exterior de PROEXCA 2018-2020.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas, la relación de candidatos convocados y cualquier otra información relacionada con el desarrollo de las mismas, se publicará únicamente a través de la Web de PROEXCA [www.proexca.es](http://www.proexca.es)

Queda terminantemente prohibido publicar información personal de los participantes, fuera de la facilitada por Proexca, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

### **DÉCIMA.- ASIGNACIÓN DE DESTINOS**

Una vez conformada la lista de reserva, y en función de las necesidades de dar cobertura a un determinado mercado, la División de Promoción y Red Exterior elevará una propuesta de asignación de destino a la Dirección de PROEXCA a propuesta del Comité de Selección, que deberá estar sustentada por los siguientes criterios:

La adecuación del perfil del candidato a los puestos existentes.

- El conocimiento de idiomas demostrados por el candidato para el mercado seleccionado.
- La puntuación final obtenida por el candidato en el proceso de selección.

### **DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN O RENUNCIA**

El candidato tiene la obligación de comunicar la aceptación o renuncia de la plaza concedida en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación formal de la asignación de destino.

Tras la aceptación de destino, el candidato está obligado a presentar un certificado médico extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio de Médicos de España, que acredite de forma literal lo expresado en el apartado 4 "requisitos de los candidatos": No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del programa". Dicho certificado deberá haber sido expedido, como máximo, dos meses antes de la fecha de su presentación.

El profesional seleccionado para cubrir una determinada plaza, se responsabilizará de la tramitación de la documentación necesaria para su entrada y permanencia en el país (visados, pólizas, etc.) designado. El candidato seleccionado tendrá un mes para acometer estas gestiones.<sup>1</sup>

El especialista en internacionalización/Dinamizador estará obligado a residir en el país y ciudad de destino que se le asigne.

La renuncia de un especialista al destino o perfil asignado implica la renuncia a la plaza otorgada, por lo que la vacante será ofrecida al siguiente candidato de la lista de reserva, siempre que su perfil se adecúe a las características del destino, en cuanto a la formación académica y conocimiento del idioma oficial del país, siendo éstas características a valorar por la Dirección de PROEXCA.

El renunciante pasará a ocupar el último puesto de la "Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA" si la renuncia es por causa justificada (Anexo III).

### **DÉCIMA SEGUNDA.- DOTACIÓN ECONÓMICA**

PROEXCA financiará el coste total de la dotación económica, que se establecerá en función del país y de la ciudad de destino, así como en función de los gastos de desplazamiento por lejanía y el coste de vida inherente a cada país.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones y gastos que legalmente procedan.

Los gastos que ocasionen la incorporación al destino, como los derivados de la estancia y desplazamientos en destino correrán por cuenta del especialista en el exterior, excepto aquellos gastos aprobados por PROEXCA para la realización de sus actividades.

La adjudicación y el disfrute del programa de "Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA" estará condicionado por la existencia del crédito necesario y suficiente para su financiación en cada ejercicio.

---

<sup>1</sup> Téngase presente que a menudo las gestiones consulares para la obtención de visados de determinados países, aconsejan que el **pasaporte del solicitante tenga una validez mayor de 6 meses que la fecha de finalización del Programa**, lo que se informa a efectos de no limitación del candidato a la obtención de un destino en países que aplican el mencionado requisito.

### **DÉCIMA TERCERA.- CONTRATO Y PERIODO DE PRUEBA**

Se realizará un contrato de trabajo sujeto a la vigencia de la encomienda de gestión, aportación dineraria o crédito que lo financie, y nunca superará su vencimiento.

En el contrato de trabajo se deberá especificar e identificar suficientemente, con precisión y claridad, el carácter y objeto de la contratación indicado en los fondos que lo financia, así como el país de destino.

Se cumplirá con lo establecido en las leyes de presupuesto anual en cuanto a solicitudes de contratación, comunicación de las contrataciones autorizadas a las Direcciones Generales y cuantos procedimientos se establezcan en las mismas.

El especialista asignado a un destino deberá superar un período de prueba, que no superará los seis meses desde su contratación.

Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la relación laboral.

Durante el período de prueba se podrá rescindir la relación laboral por voluntad de cualquiera de las partes sin alegar causa alguna y sin preaviso, salvo pacto en contrario.

### **DÉCIMA CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Con el fin cumplir con los principios del Reglamento General de Protección de Datos, UE 679/2016, así como de garantizar su derecho a la información, PROEXCA pone en conocimiento del interesado, los siguientes datos:

Responsable del tratamiento: Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA), con NIF. A38282455, y con domicilio en C/ Imeldo Serís, 57. 38003, Santa Cruz de Tenerife. Puede contactar con nosotros a través del 922 47 04 50 o del correo [informatica@proexca.es](mailto:informatica@proexca.es).

Delegado de protección de datos: Dataseg consultores y auditores, S.L., con domicilio en C/ Rafael Hardisson Spou, 16, entreplanta, of. 7. 38005, Santa Cruz de Tenerife. Datos de contacto: Teléfono 922215406. Correo: [dpoproexca@dataseg.es](mailto:dpoproexca@dataseg.es).

Los datos que nos facilite serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los interesados en esta convocatoria, así como para incluir a los participantes designados en la "Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA".

Las bases legales del tratamiento de los datos son, el consentimiento del interesado y el cumplimiento de obligaciones del responsable, art. 6.1.a. y 6.1.c RGPD.

Los datos de los participantes en la convocatoria serán almacenados durante el plazo legal estipulado en materia de transparencia, procedimiento administrativo común, así como en otras normas que son de aplicación a PROEXCA; los datos de los participantes designados, se mantendrán en tanto el interesado no solicite la baja de la lista.

Entre los destinatarios de los datos se encuentran los órganos de la administración pública competentes, así como los terceros indispensables para el desarrollo de la relación entre usted y PROEXCA, entre ellos, bancos y cajas de ahorros, aseguradoras, etc.

Derechos: usted tiene derecho de acceso y rectificación, así como a supresión/cancelación de sus datos. Igualmente, en determinados casos podrá oponerse o limitar el tratamiento de sus datos, o solicitar la portabilidad de los mismos.



Ponemos a su disposición los formularios de ejercicio de derechos de la protección de datos, también puede descargarlos de [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Puede ejercitar sus derechos remitiendo su solicitud por escrito al Delegado de Protección de Datos nombrado por PROEXCA, o directamente a PROEXCA.

Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en caso de no estar conforme con la contestación recibida durante el ejercicio de sus derechos. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días.

Usted garantiza la veracidad de los datos que aporta, y se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que sufran.

Puede conocer la política de privacidad de PROEXCA, en [www.proexca.es](http://www.proexca.es).

#### **DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.**

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Programa, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

En Canarias, a 8 de junio de 2018

  
**PROEXCA**  
para Canarias  
 Gobierno  
de Canarias  
Mercedes Fernández Otero  
Directora Gerente de PROEXCA



**ANEXO I**  
**LISTA DE RESERVA PERSONAL RED EXTERIOR DE PROEXCA 2018-2020**

**Nº DE SOLICITUD:.....**  
**(a cumplimentar por PROEXCA)**

**DATOS IDENTIFICATIVOS**

**Nombre:**

**Apellidos:**

**DNI/NIE:**

**Fecha de nacimiento:** ...../...../.....

**Nacionalidad:**

**E-mail:**

**Teléfono Móvil / Fijo:**

**Dirección:**

**Población:**

**C.P.:**

**Provincia:**

**DATOS ACADÉMICOS**

**Titulación Universitaria Superior / Diplomatura Universitaria o Grado Universitario**

**equivalente:**

**Máster o cursos especializados:**

- 1.
- 2.
- 3.

**IDIOMAS:**

**Especificar el/los idiomas en los que desea realizar la prueba de idiomas: SI-NO**

**Francés:**

**Inglés:**

**Especificar el/los idiomas que desea acreditar certificación para valoración: SI-NO**

**Portugués:**

**Árabe:**

**Fdo.:**

**Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.**

“Información sobre tratamiento de datos personales, en el punto DECIMA CUARTO de la convocatoria.”

---

**Para la inscripción online deberá adjuntar la siguiente documentación:**

- Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residente.
- Título Universitario.
- Curriculum vitae, con fotografía reciente.
- Certificado, en caso de poseerlo, que acredite el conocimiento de los idiomas portugués u/o árabe con una antigüedad no superior a tres años.
- Curso o Máster en Negocio Internacional, en caso de poseerlo.
- Certificado en caso de haber sido beneficiario en programas similares.

**LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE APORTARÁ EL DÍA DE LA ENTREVISTA PERSONAL.**

---

## ANEXO II

### LISTA DE RESERVA PERSONAL RED EXTERIOR DE PROEXCA 2018-2020 CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

De 08-22/06/2018	Publicación, convocatoria y recepción de solicitudes.
25/06/2018	Publicación de listado candidatos que superan valoración CV., fase I.
26 y 27/06/2018	Plazo de subsanación fase I, solicitudes admitidas.
28/06/2018	Publicación listado definitivo resultados fase I.
02/07/2018 16:00h	Pruebas del idioma <b>INGLÉS</b> en los centros Inlingua: - C/ Arena 1-4º de L/P de Gran Canaria (928 372 707) - C/ Robayna 13-1º de S/C de Tenerife (922 277 645)
03/07/2018 16:00h.	Pruebas del idioma, <b>FRANCÉS</b> en los centros Inlingua: - C/ Arena 1-4º de L/P de Gran Canaria (928 372 707) - C/ Robayna 13-1º de S/C de Tenerife (922 277 645)
4 y 5/07/2018	Evaluación de resultados Inlingua.
06/07/2018	Publicación de listados candidatos que superan prueba y valoración idiomas, fase II.
9 y 10/07/2018	Plazo de subsanación fase II, prueba y valoración idiomas.
11/07/2018	Publicación listado definitivo resultados fase II.
12/07/2018 10:00h Por orden de llegada	Entrevistas personales en la sede de PROEXCA, en: C/ Imeldo Serís 57– 6ª Planta, Santa Cruz de Tenerife. - Recepción de documentación original aportada
13/07/2018 10:00h Por orden de llegada	Entrevistas personales en la sede de PROEXCA, en: C/ Emilio Castelar 4 – 5ª Planta, Las Palmas de Gran Canaria. - Recepción de documentación original aportada
17/07/2018	Publicación del listado de candidatos que han superado la entrevista personal, fase III.
De 18 y 19/07/2018	Plazo de subsanación fase III.
20/07/2018	Publicación listado Definitivo fase III. <b>Candidatos que forman la Lista de Reserva Personal Red Exterior de PROEXCA 2018-2020.</b>

- **Proceso de selección FASE I;** Valoración del Currículum Vitae.
- **Proceso de selección FASE II;** Prueba y valoración de idiomas.  
Las pruebas de idiomas se realizarán de forma presencial y/o videoconferencia en ambas provincias, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y ante examinadores de idiomas externos a la entidad convocante y cualificados para la certificación de nivel de idioma, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas -MCERL-).
- **Proceso de selección FASE III;** Entrevista Personal, cuestionario y presentación de documentación original requerida.  
Las entrevistas se realizarán en las sedes de PROEXCA en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, ante un comité de selección.

Estas fechas están sujetas a posibles cambios, toda información relativa al proceso de selección deberá ser consultada vía gestor en la página web de PROEXCA [www.proexca.es](http://www.proexca.es)

**LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE APORTARÁ EL DÍA DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

## ANEXO III

### LISTA DE RESERVA PERSONAL RED EXTERIOR DE PROEXCA 2018-2020

#### CAUSAS JUSTIFICADAS DE RENUNCIA A LA OFERTA

Se entenderán como causas justificadas para renunciar a la oferta de “Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA” publicada por la Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. PROEXCA y, por tanto no se penalizará al solicitante excluyéndose del proceso de selección, si bien pasará a ocupar el último puesto de la Lista de Reserva hasta que finalice la situación que motivó el rechazo de la oferta, las siguientes:

1. Estar en el período de descanso maternal o de adopción, acreditado por certificado de nacimiento o libro de familia.
2. Estar en el periodo de embarazo, acreditado por certificado médico.
3. Estar en situación de incapacidad temporal, acreditado por certificado médico.
4. Fallecimiento o enfermedad grave de familiar hasta segundo grado, acreditado por certificado médico.
5. Estar trabajando mediante contrato o nombramiento en el momento de la notificación, debiendo aportarse copia del mismo.
6. Estar realizando estudios reglados o cursos de perfeccionamiento en centros dependientes de alguna Administración Pública, acreditado por certificado oficial.
7. Estar colaborando en programas de cooperación y ayuda humanitaria.
8. Los candidatos podrán, antes de que se produzca el llamamiento, solicitar por escrito la exclusión temporal de la Lista de Reserva, motivada por cuidado de los siguientes familiares:
  - 8.1. Hijos de edad inferior a tres años.
  - 8.2. Cónyuge o familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de avanzada edad, accidente o enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismos.

La falsedad o falta de veracidad en los méritos aportados supondrá la exclusión total en la “Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA” durante la vigencia de la misma.

**Penalizaciones:** Si un candidato fuera notificado para ser designado y sin justificación rechazase la oferta, no se presentase en plazo o no se incorporase al puesto ofrecido, pasará, a propuesta del Comité de Selección correspondiente, a ser excluido de la “Lista de reserva personal Red Exterior de PROEXCA”, situación que se mantendrá a lo largo del programa.

La misma penalización recaerá en el candidato que habiendo sido convocado fehacientemente a una entrevista, no acuda a la misma sin causa justificada o no supere el período de prueba en el destino asignado.

La renuncia a un nombramiento durante el período de su vigencia, tendrá la misma penalización, salvo causa de fuerza mayor que será así apreciada por el Comité de Selección.

